



Municipalidad Provincial de Contumazá

Jr. Octavio Alva Nº 260 municontumaza@hotmail.com

"Año de la Universalización de la Salud"



ACUERDO DE CONCEJO Nº 015-2020 – MPC.

Contumazá, 03 de Marzo del 2020.

EL CONCEJO MUNICIPAL PROVINCIAL DE CONTUMAZÁ;

VISTO, El Proyecto de Actividad "CELEBRACIÓN DEL DIA INTERNACIONAL DE LA MUJER EN EL DISTRITO Y PROVINCIA DE CONTUMAZA 2020"; presentado por la Gerencia de Desarrollo Económico de la Municipalidad Provincial de Contumazá, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú modificado por ley Nº 27680, establece que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Art. II del título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley Nº 27972. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

La Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades en el artículo I de su Título Preliminar, establece que Los gobiernos locales son entidades, básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, que institucionalizan y gestionan con autonomía los intereses propios de las correspondientes colectividades: siendo elementos esenciales del gobierno local, el territorio, la población y la organización. Asimismo, indica que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines.

Que, Proyecto de Actividad : "CELEBRACIÓN DEL DIA INTERNACIONAL DE LA MUJER EN EL DISTRITO Y PROVINCIA DE CONTUMAZA 2020"; tiene como objetivo rendir homenaje a la mujer contumacina en El Día Internacional de la Mujer Trabajadora o Día Internacional de la Mujer conmemora la lucha de la mujer por su participación, en pie de igualdad con el hombre, en la sociedad y en su desarrollo íntegro como persona:

Por las consideraciones antes expuestas y en uso de las facultades conferidas por el inciso 6) del Art. 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972; y con el voto aprobatorio del Concejo Provincial en Sesión Ordinaria Nº 004-MPC-2020 del 28 de febrero del 2020;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR EL PROYECTO DE LA ACTIVIDAD "CELEBRACIÓN DEL DIA INTERNACIONAL DE LA MUJER EN EL DISTRITO Y PROVINCIA DE CONTUMAZA 2020"; bajo responsabilidad de la Municipalidad Provincial de Contumazá, a través de la Gerencia de Desarrollo Social.

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR, el presupuesto por el monto de S/. 1.500.00 (UN MIL QUINIENTOS CON 00/100 SOLES), debiendo afectarse las partidas presupuestales correspondientes, a fin de que sea destinado a cubrir los gastos que demande la ejecución de la Actividad: "CELEBRACIÓN DEL DIA INTERNACIONAL DE LA MUJER EN EL DISTRITO Y PROVINCIA DE CONTUMAZA 2020";

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR al Gerente de Desarrollo Social Abog. Noel Antenor Becerra Rojas la administración de dicho fondo.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR con la presente Resolución a los interesados y demás órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Contumazá, para su cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZA
ALCALDIA
M. Oscar Daniel Suárez Aguilar
ALCALDE